

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	14
6.	Seguridad	15
7.	Régimen interno	17
8.	Disciplina y sanciones	18
9.	Relación con el mundo exterior	21
10.	Derecho a la vida	23
11.	Derecho a la integridad personal	23
12.	Derecho a la salud	25
13.	Derecho a petición y reclamos	27
14.	Programas de reinserción	27
15.	Recomendaciones	30

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Iquique	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Iquique, Región de Tarapacá	
Año de inauguración		1985	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Jueves 24 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita	09:40 hrs.	Hora término visita	15:30 hrs.

2. Población y capacidad

La Jefa de la unidad penal del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Iquique, señaló que actualmente no existe hacinamiento ni sobrepoblación.

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por Gendarmería, al 31 de julio de 2015 la población de mujeres ascendía a 107 personas y la capacidad del recinto era de 512, por lo cual el porcentaje de ocupación femenina sería de 20,89%¹.

En el año 2014 fueron trasladadas todas las mujeres imputadas al Complejo Penitenciario de Alto Hospicio. Esta decisión fue tomada como consecuencia del terremoto ocurrido en abril de ese año, donde quedó en evidencia que la unidad penal no contaba con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas privadas de libertad frente a catástrofes naturales como un terremoto y/o tsunami. La solución que encontró Gendarmería fue reducir la población penal a una cantidad que resulte razonable en cuanto a procedimientos a adoptar cuando se presentan estas emergencias.

1. Respecto de la población penal femenina, la Unidad Estadística del CCP informó que había 130 internas y que el recinto tenía una capacidad para 350 mujeres, por lo que el porcentaje de ocupación a la fecha de la visita sería de 37%.

2.1. Total población penal

Al primer semestre de 2015 (31 de julio 2015), el CCP de Iquique tenía una población total de 114 internas/os. Considerando que la capacidad total del recinto es de 722 personas, se calcula una tasa de ocupación de 16%.

La población penal está compuesta de 7 hombres, todos en condición de condenados. Respecto a las 107 mujeres en el recinto, 99 están en condición de condenadas y 8 imputadas. Según compromiso delictual, del total se pueden distinguir 12 personas catalogadas en alto compromiso delictual, 56 personas en medio y 41 en bajo compromiso delictual².

El CCP de Iquique no alberga población de jóvenes.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ³		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	7	Alto	
Imputados	-	Imputados	0	Medio	
Total	210	Total	7	Bajo	

Fuente: Gendarmería de Chile

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual ^{4,5}	
Condenadas	-	Condenadas	99	Alto	12
Imputadas	-	Imputadas	8	Medio	56
Total	512	Total	107	Bajo	41

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información proporcionada por Gendarmería sobre compromiso delictual no está desagregada por sexo.

3. La información proporcionada por Gendarmería no indica capacidad para Condenados e Imputados.

4. Total de hombres y mujeres.

5. Las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados, la Jefa de la unidad penal señala que hay personas de la diversidad sexual (LGBTI), inmigrantes y de pueblos indígenas. Según ella, un dato que revela la existencia de personas de pueblos indígenas es que el año 2015 celebraron el año nuevo aymara.

Por otra parte, en el CCP de Iquique existe una sección de embarazadas y lactantes. Respecto a mujeres adultas mayores, existe segregación solo en el encierro (dormitorios), ya que comparten espacios comunes con internas más jóvenes.

3. Personal

La proporción de internas e internos en relación a los/as uniformado/a es de 1,7 personas privadas de libertad por cada funcionario uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 19 internas/os por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	4	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	63	Dentistas	1	Asistencia religiosa	-
Total	67	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	2	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	6

Fuente: Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

El CCP de Iquique está ubicado en la ciudad del mismo nombre, región de Tarapacá. Se encuentra inserto cerca del centro de dicha ciudad, a escasos metros del borde costero. Se trata de un recinto penal inaugurado en 1985 (tiene 30 años de construcción a la fecha de la visita), que se mantiene en buenas condiciones. Como se señaló, desde mayo de 2014 existe un bajo porcentaje de ocupación.

La unidad penal está compuesta por cuatro módulos. En uno se ubican las mujeres condenadas que no trabajan. En el módulo laboral están las internas condenadas que trabajan. Hay un tercer módulo donde se encuentran las internas embarazadas y sus hijos/as lactantes. Hay otro módulo donde se ubica la comunidad terapéutica, estando habitado por mujeres condenadas en tratamiento por consumo de drogas. Asimismo, existen dormitorios para internos con beneficio de salida⁶. El módulo de condenadas y el módulo laboral comparten una infraestructura y equipamiento similar. Ambos corresponden a estructuras de 3 pisos con un patio amplio. En cambio, el módulo para comunidad terapéutica y el módulo de embarazadas y lactantes son totalmente distintos, pues corresponden a estructuras más pequeñas y de un solo piso.

En la unidad existe un Centro de Estudio y Trabajo (CET) que cuenta con panadería, taller de costuras y salón de belleza (este no está en funcionamiento). Además de estas dependencias, en la unidad penal existen celdas de castigo, una cocina a nivel central, enfermería, escuela, sala para visitas y dependencias para visitas íntimas. Dispone de una cancha, pero no de gimnasio ni economato. Tampoco tiene sección juvenil ni módulos especiales para grupos vulnerados.

Comparando con la visita del año 2012, no ha habido cambios en la infraestructura, pero sí en la utilización de la misma, asociados a la reducción de la población penal existente.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El módulo de mujeres condenadas que no trabajan posee 4 dormitorios colectivos, ubicados en el segundo y tercer piso, pero solo 3 de ellos están siendo ocupados. Cada uno tiene una dimensión aproximada de 100 m². La higiene es muy buena, observándose útiles de aseo y basureros a la vista. Existen baños al interior de las habitaciones y disponen de ellos durante las 24 horas. Además tienen acceso a un patio y un comedor.

6. No se visitaron las dependencias usadas por los internos hombres que gozan de beneficios de salida diaria (13 personas al momento de la visita, según la Jefa de la unidad). En general este informe se refiere a internas mujeres, mayoritarias en el recinto penal.

Los dormitorios están asignados según conducta. En el segundo piso se encuentran las internas clasificadas con mala conducta por Gendarmería (17 en total). En el tercer piso, en un dormitorio están las internas con buena conducta (19 mujeres), y en otro se ubican 13 internas que tienen muy buena conducta. En total, 49 internas viven en estas dependencias.

El piso de estas habitaciones es de cerámica y las murallas de cemento. Hay luz natural y ventilación adecuada. Se observan ventanas con barrotes metálicos y varias de ellas sin vidrios. Hubo internas que manifestaron pasar frío en las noches, dada la cercanía del recinto al mar. Las literas son metálicas de 2 camas. Cada interna cuenta con una cama, colchón, mantas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería. Se constató que los dormitorios carecen de muebles para guardar pertenencias personales, pero existen casilleros en el primer piso, entre el comedor y el baño colectivo del módulo, donde las internas guardan sus objetos.

Las celdas tienen conexiones eléctricas en buen estado, aunque en un dormitorio se observó un hervidor artesanal o 'laucha' (consiste en un alambre unido a un cable que está enchufado a la corriente eléctrica, que al ponerse en contacto con el agua la calienta). También existe luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios, aunque según manifestaron las internas, no hay energía eléctrica durante las 24 horas, pues la cortan entre las 00:00 y las 07:00 horas aproximadamente. Se observaron televisores en pequeñas mesas. También tienen radios y hervidores eléctricos.

En el módulo laboral hay 7 dormitorios colectivos, ubicados en el primero, segundo y tercer piso, aunque solo 6 estaban ocupados. Cada uno tiene una dimensión aproximada de 50 m². En total, 40 mujeres habitan en estas dependencias. Además tienen un comedor, y acceso a baño ya sea al interior de los dormitorios colectivos o en el patio del módulo. Los dormitorios están asignados según el tipo de trabajo que realizan las internas en el CET y al turno que cumplen. En el primer piso se encuentran los dormitorios colectivos de la comunidad evangélica Amar al Preso es Amar a Cristo (APAC), y para las adultas mayores y/o con problemas de movilidad. En cada pieza hay entre 4 y 8 personas.

Los pisos son de cerámica y las murallas de cemento. Hay ventanas con barrotes metálicos y vidrios. Al interior de las piezas había luz natural y ventilación adecuadas. Cada dormitorio posee literas metálicas con 2 camas, que cuentan con colchón, mantas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería. Hay muebles para guardar pertenencias. Las celdas tienen conexiones eléctricas peligrosas, tales como enchufes en mal estado y cables expuestos. Se observaron televisores, radios y hervidores eléctricos. También existe luz artificial, con los interruptores ubicados al interior de los dormitorios. Tienen energía eléctrica las 24 horas.

En cuanto a la higiene del recinto, ésta es buena. Hay útiles de aseo y basureros. Existen baños al interior de las habitaciones, a los cuales las internas tienen acceso durante el encierro. Los aspectos negativos son principalmente dos: las internas realizan el secado de ropa al interior de los dormitorios, y según ellas mismas nos informaron, existe una plaga de baratas y arañas en el recinto.

El módulo de embarazadas y lactantes posee 3 dormitorios individuales, usados por lo general para mujeres con lactantes, y un dormitorio colectivo donde suelen dormir las internas embarazadas. La capacidad del módulo es de 17 personas. Al momento de la visita 12 internas lo habitaban: 4 embarazadas y 7 en periodo de lactancia. Los tres dormitorios individuales tienen una dimensión aproximada de 12 m². Cada interna cuenta con una cama, colchón, mantas y sábanas. El catre es de metal y con una sola cama. El piso es de cerámica y las murallas de cemento. Hay ventanas con vidrios, luz natural y ventilación adecuada. Las celdas tienen conexiones eléctricas en buen estado. También existe luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Hay disponibilidad de energía eléctrica las 24 horas. Se observa que existen muebles para guardar las pertenencias personales, además de televisores y radios.

En cuanto a la higiene del recinto, parece muy buena. El equipo visitador observó útiles de aseo, aunque se constató que carecen de basurero. Existe un baño al final del pasillo de los dormitorios individuales. Las mujeres señalaron tener acceso al baño las 24 horas.

El dormitorio colectivo tiene una dimensión aproximada de 90 m². Corresponde a una sala grande dividida en dos sectores que en su interior presenta subdivisiones más pequeñas, con tabiques que no llegan hasta el techo y sin puertas, demarcando así los espacios individuales de las internas. Cada uno de estos espacios tiene una dimensión aproximada de 6 m². En total hay 8 internas en este sector. Los espacios desocupados se utilizan como bodega para guardar cunas y sillas para bebés, entre otras cosas. Como no hay puertas, las internas han instalado cortinas. En la entrevista manifestaron sentirse incómodas al no tener privacidad y escuchar los ruidos del dormitorio colectivo, por ejemplo, el llanto de otros bebés.

Cada uno de estos dormitorios posee un catre de metal individual, muebles para guardar pertenencias personales y estufa. El dormitorio es ocupado por una interna; cada una cuenta con una cama, colchón, mantas y sábanas. El piso es de cerámica, las murallas de cemento y están pintadas, aunque se aprecian descascaradas. Hay ventanas con vidrios. Al interior de las piezas hay luz natural y ventilación adecuada. En las subdivisiones las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado, y permiten utilizar televisores y radios. También existe luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios, existiendo energía eléctrica durante las 24 horas.

Desde esta habitación colectiva se puede acceder a un pequeño patio posterior donde hay una lavadora, un lavadero, instalaciones de la red húmeda y un sillón. Desde este patio se accede a la sala cuna.

En cuanto a higiene del recinto, se aprecian muy buenas condiciones. Se observan útiles de aseo, aunque carecen de basurero. Existe un baño fuera del dormitorio colectivo, accesible las 24 horas. El módulo para comunidad terapéutica posee un dormitorio colectivo con capacidad para 5 personas, que al momento de la visita era ocupado por 3 internas. Tiene una dimensión aproximada de 60 m², que se divide en 5 espacios más reducidos, con tabiques que no llegan al techo y sin puertas. Cada uno de estos espacios tiene una dimensión aproximada de 6 m². En ellos se ubica un catre de metal individual con colchón, mantas y sábanas, además de muebles para guardar las propias pertenencias. También se observaron radios.

Las paredes del dormitorio son de cemento y su piso de cerámica. Hay ventanas con vidrios por donde ingresa luz natural y que permiten una ventilación adecuada. Hay conexiones eléctricas en buen estado y luz artificial con interruptores al interior de los dormitorios. Hay disponibilidad de energía eléctrica las 24 horas. El lugar se aprecia muy limpio y se observan útiles de aseo y basurero. Existe un baño en su interior.

4.2. Baños

Todas las internas pueden acceder a servicios sanitarios las 24 horas pues existen baños en los dormitorios, que ocupan durante el encierro, y baños en los patios de los módulos para usarlos durante el desencierro. Según las internas, ellas realizan el aseo de estas instalaciones a diario, en base a una programación elaborada por funcionarias/os. Por lo general, los baños de los dormitorios se encuentran más limpios que los de los patios. También señalan que no siempre disponen de jabón y papel higiénico, y que ellas mismas deben proveérselo. Ninguna de estas instalaciones posee agua caliente, a excepción del módulo de lactantes y embarazadas.

El módulo de mujeres condenadas que no trabajan posee cinco baños: cuatro en los dormitorios y otro en el patio. Respecto de los baños de los dormitorios, éstos tienen inodoro, ducha y lavatorio. Todos se encontraban en buen estado de funcionamiento. A pesar de una adecuada circulación de aire, existen marcas de humedad en las murallas. El lugar se encontraba limpio y con buen olor. El baño del patio consta de tres duchas, lavatorio y un inodoro que presentaba problemas de funcionamiento. Pese a la adecuada circulación de aire fresco, la principal deficiencia del baño es su excesiva humedad y suciedad acumulada. Al no haber basurero, los papeles higiénicos usados se acumulan esparcidos por el piso.

El módulo laboral posee ocho baños: siete en los dormitorios y otro en el patio. En los baños de los dormitorios existe inodoro, ducha y lavatorio, todos en buen estado de funcionamiento. Existe una adecuada circulación de aire fresco, pero aun así hay marcas de humedad en las paredes. El realizar a diario el aseo de los baños ayuda a que el lugar esté limpio y con buen olor. En los baños del patio hay inodoros, tres duchas y lavatorio en buenas condiciones de funcionamiento. Su principal deficiencia es la excesiva humedad y la suciedad acumulada, pues tampoco poseen basurero u otro implemento que reemplace esa función, y por ello los papeles higiénicos usados estaban acumulados y esparcidos en el piso. A pesar de eso no había mal olor, por la adecuada circulación de aire fresco.

El módulo para embarazadas y lactantes posee dos baños fuera de los dormitorios a los que pueden acceder las 24 horas. En ambos baños se observó inodoro, ducha y lavatorio, todos en buen estado de funcionamiento. Hay una adecuada circulación de aire fresco. Este módulo es el único que dispone de agua caliente en la ducha, pero las internas dicen que no siempre está funcionando. En este módulo también siguen la programación entregada por Gendarmería para la limpieza de los baños, de forma que se mantienen limpios y con buen olor.

En la comunidad terapéutica existen dos baños. Uno está en el dormitorio colectivo, el otro en el patio, cada uno con inodoro, ducha y lavatorio. Según observó el equipo visitador, todos se encontraban en buen estado de funcionamiento y con adecuada circulación de aire fresco.

4.3. Cocina y comedores

El CCP Iquique posee una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal y los/as funcionarios/as. El uso del espacio y la distribución de los elementos son apropiados para almacenarlos y prepararlos. La cocina cuenta con un lugar para el almacenamiento de alimentos, sistema de refrigeración, instalaciones de agua potable e instalaciones eléctricas. Sin embargo, el sistema de extracción de aire no genera una ventilación adecuada, pues el lugar es sofocante. Tampoco dispone de la suficiente luminosidad natural ni artificial. Existe un sector delimitado para eliminar desechos, pero no una vía de acceso y salida para sacar la basura.

Las internas que trabajan en la cocina cuidan su higiene, tienen sus manos limpias, utilizan gorro para el pelo y ropa adecuada. Según se informó al equipo visitador, las internas que trabajan aquí reciben un sueldo mensual de 57.000 pesos o 42.000 pesos según sean maestras de cocina o ayudantes.

No se observó gente fumando ni animales en este sector. El equipo visitador constató que se realizan desinfecciones y desratizaciones periódicas. Sin embargo, el encargado de cocina comentó que tienen problemas con las baratas, puesto que las cajas de alimentos vienen infestadas desde el lugar de abastecimiento.

En cada módulo hay un comedor para uso exclusivo de las internas que ahí viven, donde disponen de platos, vasos, jarros y cubiertos para consumir los alimentos.

El comedor de las mujeres condenadas que no trabajan está ubicado en el primer piso. Corresponde a una sala amplia, con luz natural y ventilación, dotada de mesas y sillas empotradas, además de un televisor. En el módulo laboral el comedor también consiste en una sala amplia, que se ubica en el primer piso. Tiene luz natural, luz artificial y ventilación. Existe un lavatorio, mesas y sillas empotradas, además de un televisor y hervidor eléctrico. El comedor de las mujeres embarazadas y lactantes es de similares características, y además de televisor hay un refrigerador y un hervidor eléctrico. El mismo tipo de electrodomésticos se observó en el caso del comedor del módulo de la comunidad terapéutica.

4.4. Lavandería

En la unidad penal no hay lavandería. Las internas del módulo de embarazadas y lactantes disponen de un sector donde existe una lavadora y un lavadero. El resto de la población penal lava su ropa en los baños y la seca en los patios. En algunos dormitorios se observaron actividades de secado de ropa al interior de los mismos.

4.5. Patios

En la unidad penal cada módulo tiene al menos un patio, de forma que las internas de módulos distintos no compartan este espacio.

El módulo de mujeres condenadas tiene dos patios. El más pequeño no es usado regularmente durante el desencierro. Las internas informan que ocasionalmente lo utilizan para secar ropa. El patio más grande lo usan a diario durante el desencierro. Este tiene una dimensión aproximada de 600 m², su piso es de cemento y está casi completamente techado. Hay bancas, mesas de madera, y estantes metálicos donde las internas guardan platos, cubiertos y útiles de aseo. Las internas lavan su ropa en este sector, lo cual hace que se inunde una parte del patio. Se observó suciedad acumulada en el piso.

Las mujeres explican que durante el desencierro se agrupan en 'carretas', que corresponden a grupos de afinidad donde se organiza la convivencia diaria y se brindan apoyo mutuo. Al realizar la visita, las internas conversaban, jugaban con un gato y realizaban actividades de bordado cuyos productos comercializan a través de sus parientes. Según este grupo de internas, su trabajo se enmarca en un proyecto laboral que les autoriza mantener dos máquinas de coser e insumos para trabajar dentro del módulo.

El módulo laboral tiene un patio de unos 600 m². Su piso es de cemento y está casi completamente techado. Existen bancas, mesa de ping pong, sillas, mesas de plástico y estantes metálicos donde las internas guardan platos, cubiertos y útiles de aseo principalmente. El patio se aprecia muy limpio y no hay áreas inundadas. Al momento de la visita las internas se encontraban conversando en grupos o caminando de un extremo a otro.

El módulo de mujeres embarazadas y lactantes tiene un patio de 300 m² aproximadamente, el cual se encontraba muy limpio y sin áreas inundadas. El piso es de cemento y casi la mitad del patio está techado. Se observaron sillas y bancas en el patio. Una esquina del patio se acondicionó para que los bebés pudiesen recrearse; disponen de un piso acolchado, columpios, toboganes para niños, pelotas, juguetes y juegos infantiles.

El módulo de la comunidad terapéutica posee un patio de unos 90 m². El piso está pavimentado en menos de un cuarto de la superficie, gran parte de la misma consiste en un jardín con árboles, flores y plantas, por lo mismo no hay techo en este patio. Se aprecian bancas. El lugar se observa muy limpio y no hay áreas inundadas. Al realizar la visita, las mujeres se encontraban en el comedor almorzando.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CCP Iquique carece de gimnasio. Existe una cancha de futbolito para el uso de toda la población penal, que tiene aproximadamente 180 m². No tiene pavimento, asientos ni sector techado. Solo se aprecian dos arcos metálicos. Se aprecian malas condiciones de mantención y limpieza. Para su uso se han organizado horarios segregados por módulo, según una funcionaria, y realizan actividades deportivas y recreativas en el sector.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal cuenta con espacio para uso exclusivo para las visitas. Corresponde a un patio techado, de 500 m² aproximadamente. Solo cuenta con bancas empotradas. Según explicó un funcionario, las personas privadas de libertad suelen llevar mesas a este patio para ofrecer mayor comodidad a sus visitas. Hay basureros en el lugar.

Existen dos baños para uso exclusivo de las visitas, diferenciados por sexo, con lavatorio e inodoros, y una privacidad adecuada. Se observó que se encontraban en pésimas condiciones de funcionamiento y limpieza, en especial el baño de hombres que presentaba problemas en el inodoro y estaba sucio. El baño de mujeres se encontraba en mejores condiciones de funcionamiento e higiene.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

Existen 8 habitaciones pareadas que están destinadas a visitas íntimas. De ellas, solo 6 están en funcionamiento; las otras 2 estaban siendo utilizadas como bodega.

Cada habitación tiene un espacio aproximado de 10 m². En su interior hay una cama de plaza y media, sin ropa de cama, estas deben ser traída por las internas o sus visitas. Tampoco hay basurero disponible o algún tipo de mueble. No hay baño privado en las habitaciones, en el exterior hay dos baños comunes diferenciados por sexo, con inodoros y lavatorios en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad.

4.9. Dependencias de tránsito

La unidad penal no cuenta con dependencias para la población en tránsito. El equipo visitador no logró constatar en qué dependencias son albergadas las personas internas en esta condición.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La unidad penal cuenta con 12 celdas de castigo, de las cuales 10 están habilitadas y 2 se ocupan como bodega. Cada una tiene una dimensión aproximada 6 m² y capacidad para una persona, que dispone de un catre de concreto empotrado. En las celdas se observaron colchones y mantas bastante deterioradas. Existe una ventana con celosías y escasa circulación de aire fresco y luz natural. Cuentan con luz artificial (una ampolleta enrejada)⁷, pero no hay interruptores al interior de la celda. No poseen basureros ni muebles para guardar pertenencias. Las internas señalaron que en estas celdas habría una plaga de arañas.

El olor al interior de las celdas es pésimo, sintiéndose principalmente olor a orina que proviene desde la taza turca ubicada al interior de cada celda. Una interna explicó que a las 06:30 horas son conducidas al baño exterior para que se puedan duchar. Este cuenta con inodoro, lavatorio y ducha en correcto funcionamiento. No hay instalaciones para agua caliente. Este baño presenta buen olor y tiene basurero. Los útiles de aseo personal, jabón y papel higiénicos deben proveérselos las propias internas.

7. Cabe destacar que, según las internas, la ampolleta había sido instalada minutos antes de la visita.

5. Alimentación

En la unidad penal no hay economato, por lo que los alimentos que consumen las personas internas son proporcionados por la institución penitenciaria, por las visitas, o mediante encomienda.

La alimentación proporcionada por Gendarmería es elaborada en la cocina central, donde hay un gendarme a cargo y también trabajan internas, las que se dividen en maestras de cocina y ayudantes. El equipo visitador fue informado en terreno que las maestras de cocina reciben un sueldo mensual de 57.000 pesos y las ayudantes un sueldo de 42.000 pesos. Por otra parte, según la información proporcionada por la unidad penal, el año 2014 el sueldo promedio de las internas que allí trabajan fue de 56.550 pesos.

Existe una nutricionista encargada de elaborar minutas de alimentación. La comida es inspeccionada diariamente por el encargado de la cocina, un gendarme que no posee calificación técnica en el área de la alimentación. Éste desconoce el aporte calórico diario de la comida suministrada a la población penal. Por otra parte, según él mismo señaló y confirmaron las internas de los módulos, existen dietas especiales por razones de salud, pero no dietas especiales por motivos religiosos ni culturales, aunque manifiestan que podrían solicitarse en caso de existir dicha necesidad.

De acuerdo a los documentos proporcionados por la Unidad de Estadística, la dieta regular y las dietas especiales de las internas son variadas y están compuestas de verduras, carbohidratos y proteínas. Por ejemplo, el martes 4 de agosto 2015, el desayuno consistió en té azucarado y pan con queso. El almuerzo consistió en garbanzos, ensalada de tomate con lechuga y fruta de postre. En la cena hubo charquicán con huevo y arroz. Y como colación nocturna, té azucarado, pan con mantequilla y yogur.

El equipo visitador no logró observar cómo es el procedimiento de distribución de los alimentos al interior del penal. Solo se constató que los platos y cubiertos son mantenidos al interior de los módulos. En cuanto a cantidad, calidad y variedad de la comida, las internas manifestaron que es muy buena. Una interna que había estado en el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio hizo notar la mejor alimentación que aquí ha recibido en comparación a dicho recinto penitenciario.

La comida se distribuye tres veces al día: el desayuno alrededor de las 08:00 horas; el almuerzo aproximadamente a las 12:00 horas; y una cena a las 16:30 horas. Hay una colación nocturna al realizar el encierro (alrededor de las 17:30 horas).

6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), constituida por un solo gendarme. La Brigada cuenta con una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales, tales como polvo químico, herramientas para abrir puertas trancadas, mantas para detener inmolaciones, etc. Según manifestaron distintos funcionarios, el establecimiento tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia. Se han realizado procesos de instrucción al personal y simulacros periódicos.

La cancha es utilizada como zona de seguridad, estando debidamente señalizada con pintura en el piso. Existen señaléticas de evacuación. Se verificó la existencia de extintores en correctas condiciones, distribuidos en distintos lugares de fácil acceso por toda la unidad penal, y con sus respectivas señaléticas de ubicación. Existe red húmeda y red seca en correctas condiciones de mantención. No obstante, se observó que varias mangueras se encontraban guardadas bajo candado. Los pasillos del recinto tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia.

Algunas internas entrevistadas relataron que ante la alarma de tsunami ocasionada por el terremoto de Illapel –ocurrido el mismo mes de la visita– fueron sacadas de las celdas y llevadas a la cancha, donde debieron esperar que llegaran carros de Gendarmería para ser trasladadas a un Centro de Reinserción Social ubicado fuera del área de posible inundación. En ese contexto, se generaron conflictos entre un grupo de internas condenadas y gendarmes que portaban escopetas antidisturbios, producto de lo cual tres internas fueron sancionadas con celda de castigo.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	X	
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CCP

En cuanto al sistema de seguridad, el número total de sillas, paletas y arcos detectores se ha mantenido constante desde el año 2012 (9 paletas, 1 silla y 2 arcos detectores de metal). La única variación ha sido respecto al sistema de televigilancia, pues se ha incrementado el número de cámaras existentes, pasando de 28 cámaras el año 2012, a 32 el año 2013, y a 35 cámaras el año 2015, según la información entregada por la Unidad de Estadística del recinto.

7. Régimen interno

Según informaron los funcionarios a cargo de los módulos, el desencierro es a las 08:30 horas y el encierro alrededor de las 17:00 horas, régimen que se mantiene estable durante la semana. Por ende, a diario las internas pasan un poco más de 8 horas en los patios y otras áreas comunes. La mayor parte del tiempo las internas conversan entre ellas, lavan ropa, juegan cartas, caminan alrededor del patio, o trabajan en artesanías. Si son mozas, realizan labores de la unidad penal o en el CET. Algunas personas privadas de libertad participan durante el desencierro en los programas de reinserción y en las actividades extraprogramáticas existentes⁸.

El régimen interno del CCP Iquique se caracteriza por un ambiente de tranquilidad, según la percepción de gendarmes e internas, lo que coincide con el tipo de convivencia observada durante la visita. En los patios, el equipo visitador notó un trato cercano y amistoso (uso de nombres y apodos, posturas corporales relajadas, etc.) tanto entre internas como entre internas y funcionarias.

No se detectaron situaciones de abuso de poder entre internas, al contrario, se percibe una buena convivencia al interior de los módulos. Por ejemplo, situaciones que suelen ser conflictivas en los establecimientos penitenciarios, como la asignación de un espacio en la celda a cada interna o la distribución de la comida, no lo serían en esta unidad. Por el contrario, transcurren de forma ordenada y respetuosa. Además, se percibe bastante conocimiento mutuo entre internas.

La única información que apunta en un sentido contrario son comentarios que escuchó el equipo visitador por parte de algunos funcionarios/as. Así, por ejemplo, el encargado de cocina explicó que las internas maestras de cocina son de origen boliviano, por lo que el resto de las mujeres que trabajan en la cocina las ignoran al máximo posible, pues les incomodaría seguir órdenes de una extranjera. Por otro lado, la Jefa de la unidad señaló que ocasionalmente ocurren conflictos entre internas, producto del tráfico de drogas al interior del penal.

En cuanto a la relación entre internas y personal uniformado, también se caracteriza por ser no violenta y transcurrir en términos respetuosos. Sin embargo, existen excepciones. Las internas del módulo de condenadas dicen sentirse maltratadas y discriminadas en ciertas situaciones. Por ejemplo, a una interna transgénero no se le permite ingresar su ropa y algunas funcionarias les faltarían el respeto. También se dijo que durante los allanamientos les destruyen frecuentemente sus pertenencias, las obligan a hacer sentadillas desnudas e incluso a abrirse las nalgas con las manos. Una de ellas agregó que cuando una funcionaria sospecha que alguna interna tiene elementos prohibidos en sus cavidades corporales, la envían a la enfermería para un tacto vaginal.

8. Según la información proporcionada por la unidad penal, en 2014 se realizó acondicionamiento físico para varones (participaron 10 internos) y se desarrolló un campeonato de baby fútbol para mujeres (en que participaron 15 internas).

En cuanto a la relación entre personas privadas de libertad y funcionarios/as civiles, ésta transcurriría en buenos términos. Se constató que las internas tienen muy buena relación con el personal del área técnica.

8. Disciplina y sanciones

Según la percepción de internos/as y funcionarios/as, la convivencia al interior de la unidad penal es buena, aunque existan tensiones y conflictos esporádicos. Esta percepción es coherente con los datos estadísticos anteriormente expuestos.

N° de faltas año 2015				Total de conductas registradas en el año 2015			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	0	7	-	Muy buena	49	281	-
Menos graves	0	1	-	Buena		74	-
Leves	0	0	-	Regular		45	-
				Mala		49	-
				Pésima		44	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	5	0
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	3	2
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁹	0	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ¹⁰	0	21
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	0	20
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

En cuanto a las sanciones más utilizadas el año 2014 para las faltas cometidas por las personas privadas de libertad, la lista es encabezada por la prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días, con un 83% del total de sanciones (5 sanciones). Esta es seguida por el aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, con un 17% del total de sanciones (1 sanción).

Si se compara la cantidad de sanciones aplicadas en el año 2014 (6 en total) con la cantidad de faltas registradas ese año (13 faltas), queda en evidencia que no todas las faltas reciben sanción o no todas las sanciones son registradas.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

Algunas internas mencionaron que el traslado se estaría usando como sanción extrarreglamentaria. Al respecto, la Jefa de la unidad señaló que actualmente estaban tramitando el traslado de una persona por frecuentes riñas y conflictos derivados del tráfico de drogas en el penal. Según la información proporcionada por la unidad penal, en el año 2014 se realizaron 12 traslados.

En general, se observa que la práctica más utilizada consiste en que las funcionarias advierten constantemente a las internas sobre la posibilidad de perder los beneficios e incluso el acceso a ciertos derechos (trabajo y educación principalmente) si es que presentan mala conducta.

Respecto de los procedimientos que regulan la aplicación de castigos, la Jefa de la unidad señaló que se aplicaba directamente lo dispuesto en el Reglamento Penitenciario. Además, explicó que al ingresar al recinto penal, las internas eran informadas sobre sus derechos y obligaciones.

Según expresó la Jefa de la unidad, la aplicación de medidas disciplinarias es informada al Tribunal competente. Y se cumple con las exigencias mínimas y máximas de encierro, sin hacer excepción. De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, existe un registro estadístico de las sanciones aplicadas en el recinto.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2012-2015	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

Fuente: Gendarmería de Chile

Respecto a delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público durante el año 2014, no se registran casos. Las internas entrevistadas señalaron no saber de qué manera realizar denuncias en contra de funcionarias/os.

9. Relación con el mundo exterior

Según observó el equipo visitador, todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas en el CCP Iquique, exceptuando a quienes estén cumpliendo una sanción disciplinaria que le impida temporalmente hacerlo. Cada interna tiene la posibilidad de acceder dos veces por semana al ejercicio de este derecho, por 3 horas cada vez, y un total de 6 horas semanales.

Las visitas ingresan por un sector acondicionado para ello, donde hay salas habilitadas para su revisión con medios tecnológicos, así como para efectuar la revisión manual. En general, el sector de ingreso de visitas y las salas de revisión se encontraban muy limpias.

Una funcionaria explicó que el procedimiento de revisión consiste en el uso de paletas detectoras de metales, arco detector de metales y una revisión corporal. Para ello existe personal de ambos sexos. De acuerdo a lo expresado por una funcionaria, la revisión corporal se realiza en una sala aparte, donde se les palpan sus vestimentas y luego un funcionario del mismo sexo les pide que se desnuden completamente y realicen sentadillas. Este procedimiento fue corroborado por las visitas entrevistadas. Si bien la funcionaria afirma que a los/as menores de edad no se les desnuda, las internas manifestaron que se les aplica el mismo procedimiento que a las personas adultas. En general, las internas dijeron sentirse molestas por el procedimiento de revisión aplicado a sus visitas, el que consideran humillante e innecesario. La Jefa de la unidad informa que el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 10 minutos.

En el sector de ingreso se observó un afiche que señala las vestimentas y elementos prohibidos y permitidos de ingresar al recinto. En cuanto a la posibilidad de ingresar medicamentos para las internas/os, las visitas indicaron que es posible hacerlo, con receta médica, y que luego son administrados por el paramédico de la unidad penal.

Respecto al acceso a los beneficios a visitas íntimas, la Jefa de la unidad señaló que toda la población tiene la posibilidad de acceder a él, lo que fue corroborado por las internas. Una gendarme informó que a la fecha de la visita había 26 internas con el beneficio de visita íntima. Éste se otorga como máximo una vez al mes, y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 hubo 11 autorizaciones de este tipo de visita aprobadas por el Consejo Técnico. Mientras que en el año 2013 fueron 59, y 57 en el 2012. De esta manera, la cantidad de personas que acceden a visitas íntimas en el recinto penal ha disminuido en el periodo 2012–2014, lo cual en todo caso se explica en parte por la reducción de la población penal.

A lo largo de la visita se pudo observar que existen aparatos de televisión y radio funcionando en celdas y patios, a través de los cuales las internas pueden enterarse de lo que sucede en el exterior. Sin embargo, las internas manifestaron que no tienen acceso a diarios y revistas a través de las visitas y de la biblioteca de la escuela.

En la unidad penal existen 2 teléfonos públicos habilitados para el uso de las internas, que se ubican en la dependencia para visitas. La Jefa de la unidad indica que estos teléfonos son administrados por el CET y que los recursos recaudados son invertidos en beneficio de este. Las internas explicaron que para hacer uso del teléfono deben pedir que un gendarme las acompañe, el cual las deja esposadas a la reja junto al teléfono y luego se marcha para que puedan hablar con tranquilidad y en privacidad.

En caso que quieran comunicarse con su abogado/a, existen tres alternativas: en primer lugar, hay visitas periódicas de la Defensa Penitenciaria; en segundo lugar, las internas señalaron que recurren a sus visitas para ese tipo de gestiones; y en tercer lugar, algunas utilizan el teléfono público para esos fines. No existe procedimiento instituido para que internos/as extranjeros/as se comuniquen con sus representantes diplomáticos (cónsules); la Jefa del recinto menciona que normalmente es el Cónsul quien solicita visitar el recinto penal.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo a la información estadística proporcionada por la unidad penal, en el año 2014 hubo 95 personas privadas de libertad que postularon a beneficios de salida y 38 de ellas lo obtuvieron. Es decir, un 40% de postulantes accedió a algún tipo de beneficio de salida. En el año 2013 dicho porcentaje fue de 41%, y en el 2012 de un 43%. Por lo tanto, en el periodo 2012–2014 el porcentaje de postulantes que accede a beneficios de salida se mantuvo sin registrar cambios sustantivos.

En relación a los beneficios intrapenitenciarios, el CCP Iquique no posee mecanismos para entregar información a las personas privadas de libertad. En palabras de la Jefa de la unidad penal, las internas ya los conocen o preguntan si es que quieren informarse.

La Jefa de la unidad y la encargada del área técnica coinciden en que existe una cantidad adecuada de internas con beneficios intrapenitenciarios. La encargada del área técnica dice que en comparación con el Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, en el CCP de Iquique hay un mayor porcentaje de población penal con beneficios de salida, lo cual se debería a que el hecho de contar actualmente con una menor cantidad de personas privadas de libertad les permite hacer un trabajo más efectivo de reinserción social; además, en su opinión, en este recinto penal no llegarían tantas mujeres con alto riesgo de reincidencia.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	2	0	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹¹	6	-	22

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	1	3
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹²	9	-	14

Fuente: Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería de Chile, desde 2012 no se han registrado fallecimientos por riña o suicidios en la población penal. Sin embargo, de acuerdo a la información recabada en terreno, se pudo constatar que la cárcel se encuentra expuesta a riesgos en caso de tsunamis.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron casos de personas internas heridas ni con contusiones o hematomas que pudiesen ser producto de actos de violencia. Aunque las internas entrevistadas, en general, caracterizan la relación con funcionarios/as de Gendarmería como tranquila y pacífica, el equipo visitador logró recabar información sobre situaciones que estarían vulnerando el derecho a la integridad personal de las personas privadas de libertad.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

12. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

Dada las malas condiciones de infraestructura e higiene de las celdas de castigo y la práctica de retirar el colchón de la celda durante el día, se estaría vulnerando la integridad física de las personas que son internadas en este lugar.

Según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, en el año 2012 las celdas de castigo se utilizaron por un total de 241 días, mientras que ese total en el 2013 fue de 215 días; para el año 2014 no se cuenta con la información. En otro aspecto relacionado, el año 2012 se registró que 92 mujeres cumplieron la sanción de aislamiento; el año 2013 fueron 108 internas; y 6 de ellas en el año 2014. Para el caso de hombres internos, no se registró esta información. En este sentido, se evidencia que el uso efectivamente otorgado a la celda de castigo no se condice con el registro formal de la aplicación de sanciones de aislamiento.

Al momento de realizar la observación, había tres mujeres en las celdas de castigo: dos estaban cumpliendo una sanción de 10 días de aislamiento, acusadas de realizar un intento de fuga durante la evacuación por alarma de tsunami, el 16 de septiembre del año 2015, y una estaba por riña. Las tres tenían conocimiento de las razones por las que fueron castigadas y de la cantidad de días que debían cumplir en aislamiento. Una de ellas señaló perder la noción del paso de los días. Las tres internas manifestaron pasar mucho frío, y que estaban incomunicadas de sus abogados/as y familiares. Además, pese a estar aisladas, señalaron que se les aplican allanamientos diarios, los que consisten en desnudamientos y sentadillas bajo la supervisión de funcionarias de Gendarmería.

Por último, las internas en celdas de castigo afirmaron tener dos horas de desencierro diariamente y ser visitadas esporádicamente por el paramédico, pero no por la Jefa de la unidad.

Los allanamientos constituyen situaciones donde reiteradamente se estaría vulnerando la integridad personal de las mujeres privadas de libertad. Según ellas relataron, durante estos procedimientos frecuentemente son destruidas sus pertenencias (ropas, artefactos y elementos de trabajo) y son revisadas corporalmente de manera intrusiva. En uno de los módulos las internas afirmaron que las hacen bajar al comedor en grupos de a cinco personas. Allí las obligan a desnudarse, hacer sentadillas, y abrirse los glúteos y la vagina con sus manos. Si es que alguna funcionaria sospecha de alguna interna, esta es mandada a enfermería para que la matrona la revise (tacto vaginal).

La Unidad de Estadística del recinto penal no proporcionó información sobre el número de allanamientos realizados entre el año 2012 y 2014, pero informó que no se han realizado allanamientos con la participación de la División de Equipo de Canes Adiestrados de Gendarmería.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X ¹³	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?		X

Fuente: Jefe de Unidad y Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

El recinto penal cuenta con una enfermería que brinda atención primaria a las personas privadas de libertad. En la parte delantera de la enfermería existen dos salas para la atención médica y otras tareas administrativas. En la parte posterior existe una bodega de medicamentos e insumos médicos, un baño para las internas y una sala de estabilización u hospitalización con dos camillas. Además se observó una camilla ginecológica y un *box* dental.

Una enfermera explicó que el espacio principal de la enfermería corresponde a antiguas celdas que fueron refaccionadas para brindar atención de salud. En la actualidad cuenta con un lavamanos que dispone de agua potable de forma permanente, jabón y toallas desechables, aire acondicionado, calefacción eléctrica, instalaciones eléctricas, luz artificial, ventanas que proporcionan ventilación y luz natural, e identificación de zona contaminada y zona limpia. En resumen, se puede decir que es un lugar luminoso, ventilado e higiénico. Pese a las mejoras de la infraestructura, en la enfermería no existen instalaciones para agua caliente.

13. La información facilitada por Gendarmería da cuenta de dos sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as en 2012.

En cuanto a dotación de medicamentos e insumos, la unidad penal proporcionó un listado correspondiente a la última adquisición. Sin embargo, no se pudo recabar información detallada acerca del mecanismo con que la unidad penal se provee de dichos elementos.

La dotación de personal, según funcionarias del área de salud de la unidad penal, consiste en 4 paramédicos permanentes y una enfermera. Los paramédicos cubren por turnos las 24 horas, los 7 días de la semana. En cambio, la enfermera asiste 10 horas al mes, realizando principalmente "control de niño sano" a lactantes. Para atención de especialidades médicas existe un médico general por 16 horas semanales, una matrona por 16 horas semanales y un odontólogo por 11 horas semanales. No se brinda atención pediátrica ni psiquiátrica. Para esas especialidades y otras que no posee el recinto, se realizan derivaciones al sistema público de salud.

En cuanto a salud sexual y reproductiva, las funcionarias de enfermería entrevistadas manifestaron que voluntariamente las internas pueden solicitar tratamiento de anticoncepción. Al respecto, según la información proporcionada por la Unidad de Estadística, 14 internas recibieron dicho tratamiento el año 2014, el año 2013 fueron 27 internas y 24 el año 2012.

Por otra parte, según la misma fuente de información, el número de preservativos entregados a los internas e internos fue de 68 el año 2012, 72 el año 2013, y 24 el 2014.

En cuanto a políticas de vacunación, en el CCP Iquique no se vacuna a las internas al momento de ingresar al recinto penal, aunque sí participan en las campañas nacionales de vacunación contra la influenza.

La enfermería funciona bajo demanda espontánea, según explicó la enfermera entrevistada. Cuando una interna acude a los paramédicos, frecuentemente es anotada para que el médico la atienda. Normalmente no hay lista de espera en la unidad penal. Al momento de la visita no había internas/os con VIH en la unidad penal. Sin embargo, la entrevistada señaló que el conducto que se ha utilizado es la derivación al Hospital Regional.

La percepción de las internas entrevistadas respecto de la atención de salud en la unidad penal es variada. Las internas del módulo laboral y comunidad terapéutica la evaluaron como muy buena, destacando la amabilidad del personal. Mientras que las internas del módulo de embarazadas y lactantes criticaron la falta de médico pediatra. Las internas del módulo de condenadas manifestaron que, principalmente durante la noche, algunas funcionarias prefieren esperar hasta que las dolencias sean muy fuertes para llevarlas a la enfermería. Por otra parte, las funcionarias de enfermería entrevistadas caracterizaron como buena y respetuosa la relación mantenida con las internas.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición y reclamos no existe un formulario estandarizado, buzones ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual consiste en que la interna solicita audiencia mediante el Jefe interno o se acerca directamente a la Jefa de la unidad durante su ronda diaria. Las audiencias se realizan al menos una vez a la semana. En caso que no se requiera audiencia para responder a la solicitud, esta se da de manera inmediata y solo verbalmente, según lo señalado por la Jefa de la unidad.

En cuanto al derecho a hacer denuncias, opera de manera similar a lo descrito, pero además la Jefa de la unidad afirma que también el personal del área técnica puede recibir este tipo de denuncias. Sin embargo, las internas entrevistadas señalaron no saber cómo realizar denuncias. La misma autoridad entrevistada indica que en caso de existir una denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se ordena una investigación interna o sumario administrativo, realizado como máximo en el plazo de una semana. Para resguardar un debido proceso durante esa investigación o sumario, independiente de si es un interno/a o un funcionario/a el implicado/a, se toman declaraciones a las personas involucradas y se consultan las grabaciones de la sala de cámaras, la cual tiene una capacidad de memoria para almacenar por una semana el registro en video. En caso de existir antecedentes que configuren un delito, se haría la denuncia respectiva al Ministerio Público.

14. Programas de reinserción

El Área Técnica es quien dirige y coordina la implementación de los programas de reinserción en el CCP de Iquique. La encargada del área señala que con la disminución de la población penal se ha podido contar con mejores posibilidades para desarrollar la intervención con las personas privadas de libertad.

14.1. Programa educacional

Al interior del CCP de Iquique existe una escuela municipal que imparte enseñanza básica y media para personas adultas con orientación en oficios. En términos de infraestructura, se compone de 4 salas. En una de ellas funciona un taller de mecánica, en otra un taller de peluquería, y las dos salas restantes son aulas. Todas las salas se encontraban limpias al momento de realizar la visita. Las dos salas de clases cuentan con pizarrón, mobiliario (sillas y mesas), basurero, luz eléctrica, luz natural y material bibliográfico.

La escuela dispone de un baño de uso exclusivo para las estudiantes, con 2 inodoros y un lavatorio. Uno de los inodoros se encontraba con problemas de funcionamiento, aunque limpio.

Según la coordinadora de la escuela, a la fecha de la visita existe una matrícula total de 50 estudiantes mujeres, entre las que se encuentran 20 mujeres inmigrantes condenadas. La escuela imparte educación básica y media, con un enfoque en oficios.

Uno de los profesionales que trabaja en la escuela destacó el apoyo recibido por parte del personal uniformado y la disposición de las internas a aprovechar positivamente esta instancia. En ese sentido, manifestó que el funcionamiento de la escuela no presentaba mayores dificultades.

14.2. Programa psicosocial

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad penal, en 2014 se implementaron dos programas psicosociales: Programa Arte Educador y Programa Laboral.

Según manifestó la encargada del área técnica, durante el año 2015 se ha implementado el Programa de Reinserción Social; el Programa de Centro de Tratamiento de Adicciones (CTA), en modalidad residencial y ambulatoria; el Programa de Residencias Transitorias; el Programa Arte Educador; el Programa de Deporte, Recreación y Cultura; y el Programa Lactantes.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la entrevista realizada a la encargada del área, no se estarían impartiendo capacitaciones en oficios y cursos distintos a lo realizado en el CET del recinto. Además, según la respuesta de la Unidad Estadística de la unidad penal, en el año 2014 tampoco se desarrollaron ese tipo de acciones.

b) Talleres autogestionados

En base a lo observado durante la visita, se puede decir que en los patios de los módulos pocas internas trabajaban de manera autogestionada. El equipo visitador solo observó a un grupo de internas realizando bordados con máquinas de coser en el patio del módulo de condenadas. Como se señaló antes, este trabajo es organizado por ellas mismas, costeándose las herramientas e insumos, que son ingresados al penal por sus visitas. La venta de estos productos depende fundamentalmente de la capacidad de sus familiares, pues no existen mecanismos institucionales que lo faciliten (sala de exposición, eventos, etc.).

Varias internas entrevistadas se quejaron de la dificultad para lograr una autorización que les permita ejercer este tipo de trabajo y poder ingresar los elementos necesarios. Además, algunas señalaron que durante los allanamientos han sido destruidos sus elementos de trabajo.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CCP Iquique hay un CET, siendo este el principal espacio laboral de las internas. Según explicó la encargada del área técnica, el CET funciona de manera autosustentable en cuanto a pago de remuneraciones que reciben las personas privadas de libertad y a la compra de materiales de trabajo. El CET posee tres talleres laborales: peluquería, panadería y corte-confección. Durante el año 2015, solo funcionó la panadería y el taller de corte-confección. Se desconocen las razones por las cuales la peluquería se encuentra en desuso.

Según se pudo observar mediante las entrevistas a las internas que trabajan en el CET, sus condiciones laborales son en extremo precarias: pueden cumplir extensas jornadas laborales –por sobre 45 horas semanales– y reciben un salario líquido de aproximadamente un quinto del salario mínimo legal vigente en Chile (\$50.000 por mes aproximadamente). Incluso se detectaron casos donde las trabajadoras no perciben salario alguno, sino que trabajan ‘por conducta’. La encargada del área técnica informa que todas las internas que trabajan poseen seguro social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pero no todas están inscritas en el Fondo Nacional de Salud (FONASA). Al consultar a las mujeres sobre qué ocurre si se enferman, respondieron que tienen derecho a reposo pero sin sueldo.

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística, en el año 2014 el salario promedio que recibieron las/os internas/os que trabajaban en la cocina fue de \$56.550. Mientras que el salario promedio que recibieron las/os internas/os que trabajaban como mozas/os, en el mismo año, fue de \$47.850. Es decir, mozas/os y trabajadores/as de la cocina recibieron alrededor de un quinto del sueldo mínimo legal vigente en Chile.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Tal como señaló la encargada del Área Técnica, la unidad penal cuenta con un centro de rehabilitación en modalidad ambulatoria y residencial. De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 participaron 19 internas en dicho programa.

Respecto al consumo problemático de drogas y alcohol, la unidad penal no tiene un registro de la cantidad de internas en dicha situación, solo deja registro del número de internos/as que presentan consumo de drogas y alcohol al ingresar al penal. El año 2012 ingresaron a la unidad 71 personas con consumo de drogas o alcohol; la cifra se incrementó a 82 personas el año 2013, y el año 2014 disminuyó a 18 personas.

Sin embargo, la encargada del área técnica entrevistada posee un claro diagnóstico al respecto, siendo capaz de identificar los dormitorios donde existe mayor consumo. A su vez, la Jefa de la

unidad reconoce que ocasionalmente ocurren conflictos entre internas, producto del tráfico de drogas al interior del penal.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. Según la observación del equipo visitador, estas celdas continúan siendo utilizadas, pero de acuerdo a lo manifestado por la Jefa de la unidad, no se está aplicando por porte de celular. Por ello, se reitera esta recomendación para el año 2015 en el sentido de avanzar hacia su eliminación.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.

Según se observó, estas personas no poseen acceso permanente a agua potable, por lo que se enfatiza la urgencia de avanzar en esta recomendación.

3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

Según expresó la Jefa de la unidad, no existe tal registro; solo se hace investigación interna y denuncia ante el Ministerio Público en caso de estimarse necesario. Además, solo se registra en la hoja de vida del funcionario/a en caso de haber una sanción asociada. Estas medidas resultan insuficientes, por lo que se reitera esta recomendación y se enfatiza la necesidad de denunciar al Ministerio Público todos los delitos denunciados.

4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias de funcionarios/as que cometen abusos, o en contra de otros internas/os. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia quien denuncia.

Según se constató, no existe un procedimiento establecido para que las personas puedan

presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de internas/os. Por ello, se reitera avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Asimismo, aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad.

Se constató que aún no existe un canal de comunicación seguro y eficiente para presentar peticiones y reclamos. Se recomienda implementar un sistema de buzones y formularios para ello.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Según afirmó la Jefa de la unidad, los traslados podrían estar siendo utilizados como una sanción extrarreglamentaria. Por ello, se reitera esta recomendación para el año 2015.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de la unidad. Asimismo, se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una/un interna/o se encuentre en celda de castigo. Si bien el equipo observador no pudo evaluar este aspecto, la Jefa de la unidad señala que esto se aplica en caso de delito. Por ello, se recomienda realizar el mismo procedimiento en todos los casos para resguardar un debido proceso.

8. Reconsiderar la existencia de un módulo APAC como única alternativa de permanecer en el recinto en el caso de los hombres.

No aplica a la realidad actual del recinto penal.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes.

El equipo visitador observó instalaciones sanitarias en mal estado, especialmente en baños comunes y en los baños para visitas, por lo que se reitera esta recomendación para el año 2015.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Según se observó,

la presencia permanente de personal de salud (paramédicos) está asegurada en la unidad penal, recomendándose incluir acceso a pediatra para lactantes que residen en el lugar.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

Según la información proporcionada por la unidad penal, el personal penitenciario no ha sido capacitado en materia de derechos humanos, por lo que se reitera esta recomendación.

4. Permitir a las personas que se encuentren en los módulos de alta seguridad el acceso a actividades recreativas y talleres.

Esta recomendación no aplica a la realidad actual de la unidad penal.

5. Instalar un techo en parte del patio de jóvenes.

Esta recomendación no aplica a la realidad actual de la unidad penal.

6. Informar a todas las personas privadas de libertad en el recinto sobre la existencia del programa de rehabilitación de drogas.

No se pudo evaluar el aspecto señalado.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y reinserción.

Según se observó, la oferta de programas de trabajo y reinserción no ha aumentado significativamente. Sin embargo, dada la disminución de la población penal, actualmente es adecuada. Es necesario seguir trabajando en esta recomendación.

2. Aumentar los cupos de oferta educacional.

Según se constató, la cobertura del programa de educación no ha aumentado significativamente. Sin embargo, dada la disminución de la población penal, actualmente es adecuada.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas. Además, mejorar condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y ventilación. Asimismo, asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas y otorgar cama y ropa de cama para su abrigo. Se recomienda eliminar las revisiones intrusivas diarias durante el aislamiento.
2. No restringir el trabajo autogestionado de las personas privadas de libertad. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a internos/as. Garantizar la privacidad de los/as internos/as al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
3. Facilitar la comunicación de internas e internos con sus familiares. Se recomienda erradicar la práctica de dejar esposadas a la reja a las internas mientras hablan por teléfono.
4. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas, como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva. En caso de revisiones intrusivas, deben realizarse en servicios de salud, previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto del juez de garantía.
5. Mejorar la alimentación de las internas e internos (y de funcionarios/as), disminuyendo las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad. Realizar desinfecciones periódicas de plagas para eliminar baratas y arañas, y que el registro sea visible.
7. Difundir información sobre los programas de reinserción existentes en la unidad penal, especialmente el programa de rehabilitación de drogas.
8. Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso.
2. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as, especialmente pavimentar la cancha.
3. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
4. Aumentar la dotación de personal en la Brigada Especial Contra Incendios (BECI).

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusiva posible.
2. Realizar gestiones para mejorar frecuencia de visitas de representantes diplomáticos a la unidad penal.
3. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración y medidas de seguridad en el trabajo.